

Número 250 - Miércoles, 30 de diciembre de 2020

página 96

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La disposición adicional sexta del Decreto 91/2020, de 30 de junio, por el que se regula el Plan Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030, establece la continuidad de la vigencia de las bases reguladoras para la concesión de ayudas contenidas en el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020, en tanto en cuanto no sean derogadas expresamente.

La Orden de 14 de enero de 2019, publicada en el BOJA núm. 12, de 18 de enero de 2019, aprobó las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía, insertándose su texto como Anexo I a dicha orden, continuando su vigencia de acuerdo con lo expresado en el párrafo anterior.

Estas ayudas tienen por objeto el fomento de la rehabilitación de edificios de tipología residencial colectiva con deficiencias en sus condiciones básicas, contribuyendo a financiar las actuaciones que, incluidas entre las relacionadas en la base sexta de las bases reguladoras, resulten necesarias para subsanarlas y mejorar sus condiciones de accesibilidad y eficiencia energética.

De acuerdo a lo dispuesto en su base décima cuarta la convocatoria de las subvenciones correspondientes a cada línea se aprobará por orden de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las subvenciones que se convocan en esta orden están previstas tanto en el Plan Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030, como en el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, aprobado por el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo.

Con fecha 31 de julio de 2018, fue suscrito el convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, que posibilita la implantación de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía con cargo a dicho Plan, una vez garantizada su financiación.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4.5 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, con la presente orden se aprueba el formulario para la presentación y subsanación de solicitudes, que se publica como Anexo I, y el formulario para las alegaciones, presentación de documentos y aceptación, que se publica como Anexo II.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10.b) del reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones en la presente convocatoria se especifica la cuantía total máxima destinada a estas subvenciones, cuya financiación se realizará con fondos provenientes del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.

De conformidad con lo establecido en la Orden de 6 de abril de 2018, por la que se regula el procedimiento de gestión presupuestaria del gasto público derivado de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas y de régimen especial, con carácter previo a esta convocatoria se ha tramitado el expediente de aprobación del gasto por la cuantía total, distribuida





Número 250 - Miércoles, 30 de diciembre de 2020

página 97

entre las distintas provincias según lo previsto en el dispositivo sexto de esta orden de convocatoria.

De acuerdo a lo previsto en el apartado 2.e) del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, el expediente de gasto correspondiente a esta convocatoria de subvenciones es de carácter plurianual, extendiéndose a los ejercicios 2021 y 2022.

El ámbito territorial de competitividad es cada una de las ocho provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía que corresponda en función de la ubicación del edificio objeto de la actuación, según lo estipulado en el apartado segundo de la base undécima de las bases reguladoras, aprobadas por la Orden de 14 de enero de 2018. La distribución del crédito se ha realizado teniendo en cuenta el peso poblacional de las provincias en el conjunto de la comunidad autónoma, según las cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal de 1 de enero de 2019.

Por lo expuesto, considerando oportuno proceder a la convocatoria de las ayudas para la rehabilitación de edificios conforme con lo establecido en las disposiciones mencionadas y en el Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, de conformidad con lo previsto en Decreto 107/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,

DISPONGO

Primero. Convocatoria.

- 1. Se convocan, en la modalidad de concesión en concurrencia competitiva, las siguientes líneas de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- a) Línea 1: Subvenciones que tienen por objeto contribuir a financiar la ejecución de obras para la conservación, la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad en edificios de tipología residencial colectiva.
- b) Línea 2: Subvenciones que tienen por objeto contribuir a financiar la ejecución de obras para la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad en edificios de tipología residencial colectiva.
- 2. De acuerdo con lo previsto en la disposición adicional sexta del Decreto 91/2020, de 30 de junio, por el que se regula el Plan Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030, la presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios aprobadas mediante Orden de 14 de enero de 2019, que se componen del texto que se inserta como Anexo I en dicha orden, en adelante bases reguladoras.
- 3. Se publican con la presente orden el formulario de solicitud y subsanación, que se acompaña como Anexo I, y el formulario de alegaciones, presentación de documentación y aceptación, que se acompaña como Anexo II.
- 4. El procedimiento correspondiente a la tramitación de las subvenciones contempladas en la presente convocatoria se encuentra en el Registro de Procedimientos y Servicios de la Junta de Andalucía, con el código número 16480.

Segundo. Objeto.

Las subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía tienen por objeto el fomento de la rehabilitación de edificios de tipología residencial colectiva con deficiencias en sus condiciones básicas, contribuyendo a







Número 250 - Miércoles, 30 de diciembre de 2020

página 98

financiar las actuaciones que, incluidas entre las relacionadas en la base sexta de las bases reguladoras, resulten necesarias para subsanarlas y mejorar sus condiciones de accesibilidad y eficiencia energética.

Tercero. Requisitos para solicitar la subvención y criterios de valoración de las solicitudes.

- 1. Los requisitos que deben reunir las personas solicitantes para la obtención de la subvención serán los recogidos en la base quinta de las bases reguladoras.
- 2. Las solicitudes serán evaluadas según los criterios objetivos recogidos en la base reguladora décima sexta.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Quinto. Solicitudes.

- 1. Las solicitudes irán dirigidas a la persona titular de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de la provincia donde se ubique el edificio objeto de la actuación, y se presentarán conforme al formulario de solicitud publicado como Anexo I. Las solicitudes se acompañarán del informe técnico señalado en el apartado 2.f) de la base guinta de las bases reguladoras.
- 2. Tanto el formulario de solicitud y subsanación recogido en el Anexo I, como el formulario de alegaciones, presentación de documentación y aceptación, publicado como Anexo II, se podrán consultar en la página web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html.

En esta misma dirección electrónica se podrán consultar los Códigos Identificativos del Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas que corresponda a la Delegación Territorial de la provincia donde se ubique el edificio objeto de la actuación.

- 3. Las solicitudes se presentarán en los lugares indicados en el apartado primero de la base décima tercera de las bases reguladoras. Si el modo de presentación es telemático, la solicitud se cumplimentará y se presentará en el Registro Electrónico Único de la Administración de la Junta de Andalucía, en la la dirección electrónica siguiente: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/16480/como-solicitar.html
- 4. En caso de que la solicitud se presente en un registro distinto al de la Delegación Territorial de Fomento Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de la provincia donde se ubique el edificio objeto de la actuación, podrá remitirse copia completa de dicha solicitud, donde se visualice la fecha y número del registro de entrada, al correo electrónico rehabilitacionedificios.cfiot@juntadeandalucia.es, con anterioridad a la finalización del plazo de presentación.
- 5. En caso de presentación de varias solicitudes por la misma entidad solicitante durante el plazo de presentación de solicitudes, se entenderá válida la última solicitud registrada.
- 6. Las entidades interesadas en la presente convocatoria, que hubieran presentado solicitudes al amparo de la Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019, podrán ejercer su derecho a no presentar la documentación que ya obre en poder de esta Administración, autorizando al órgano gestor para que sean recabados en el presente procedimiento, sin perjuicio de que este pueda efectuar requerimientos de información y, en su caso documentación, cuando sea necesario para resolver el procedimiento.





Número 250 - Miércoles, 30 de diciembre de 2020

página 99

Sexto. Financiación.

1. La concesión de las subvenciones se financiará, con cargo a la partida presupuestaria de gasto 1700180000 G/43A/78400/00 S0096 2009000217 siendo la cuantía total máxima destinada a la presente convocatoria de 17.000.000,00 euros, estando limitada, en todo caso, a las disponibilidades presupuestarias existentes y según el siguiente desglose por cada línea de subvención,

1700180000 G/43A/78400/00 S0096 2009000217	2021	2022	TOTAL
Línea 1	8.330.000,00€	8.330.000,00 €	16.660.000,00 €
Línea 2	170.000,00 €	170.000,00 €	340.000,00 €
Total líneas 1 y 2	8.500.000,00 €	8.500.000,00€	17.000.000,00 €

La distribución del crédito entre los distintos ámbitos territoriales establecidos en el apartado segundo de la base undécima de las bases reguladoras se ha realizado teniendo en cuenta el peso poblacional de las provincias en el conjunto de la Comunidad Autónoma, según las cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a fecha 1 de enero de 2019, siendo el siguiente:

Línea 1, obras para la conservación, la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad

Provincia	Porcentaje	1700180000 G S0096 20	Crédito Total	
	de reparto	2021 2022		
Almería	8,52%	709.716,00 €	709.716,00 €	1.419.432,00 €
Cádiz	14,74%	1.227.842,00 €	1.227.842,00 €	2.455.684,00 €
Córdoba	9,31%	775.523,00 €	775.523,00 €	1.551.046,00 €
Granada	10,87%	905.471,00 €	905.471,00€	1.810.942,00 €
Huelva	6,20%	516.460,00 €	516.460,00€	1.032.920,00 €
Jaén	7,53%	627.249,00 €	627.249,00 €	1.254.498,00 €
Málaga	19,75%	1.645.175,00 €	1.645.175,00 €	3.290.350,00 €
Sevilla	23,08%	1.922.564,00 €	1.922.564,00 €	3.845.128,00 €
Andalucía	100,00%	8.330.000,00 €	8.330.000,00€	16.660.000,00€

Línea 2, obras para la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad

Provincia	Porcentaje		1700180000 G/43A/78400/00 S0096 2009000217					
	de reparto	2021	2022					
Almería	8,52%	14.484,00€	14.484,00 €	28.968,00 €				
Cádiz	14,74%	25.058,00 €	25.058,00 €	50.116,00 €				
Córdoba	9,31%	15.827,00 €	15.827,00 €	31.654,00 €				
Granada	10,87%	18.479,00 €	18.479,00 €	36.958,00 €				
Huelva	6,20%	10.540,00 €	10.540,00 €	21.080,00 €				
Jaén	7,53%	12.801,00€	12.801,00€	25.602,00 €				
Málaga	19,75%	33.575,00 €	33.575,00€	67.150,00 €				
Sevilla	23,08%	39.236,00 €	39.236,00 €	78.472,00 €				
Andalucía	100,00%	170.000,00 €	170.000,00€	340.000,00 €				





Número 250 - Miércoles, 30 de diciembre de 2020

página 100

- 2. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado segundo de la base novena de las bases reguladoras, cuando tras la resolución de concesión existan sobrantes de los créditos estimados en alguno de los ámbitos territoriales, según lo detallado en el apartado 1 de este dispositivo, y previa modificación de la distribución de los créditos aprobados, se prevé la posibilidad de una resolución complementaria de concesión de subvención que incluya solicitudes, respetando su orden de evaluación, de ámbitos territoriales de la misma convocatoria que, cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del crédito disponible en dicho ámbito. Se establece como criterio de prelación para la distribución de los créditos sobrantes, el peso poblacional de las provincias receptoras, limitando el crédito sobrante distribuido al importe necesario para atender las solicitudes anteriormente detalladas en cada ámbito.
- 3. Según el apartado quinto de la base novena de las bases reguladoras, los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible posibilitarán una resolución complementaria de la concesión de la subvención que incluya solicitudes que, aun cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo.

Séptimo. Órganos competentes.

Los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento serán los recogidos en la base décima séptima de las bases reguladoras.

Octavo. Plazo máximo para resolver.

- 1. De conformidad con lo previsto en la base vigésima primera de las bases reguladoras, el plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento será de seis meses, que se computarán a partir del día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes. El vencimiento del plazo máximo sin que se hubiese dictado y publicado la resolución expresa, legitima a las comunidades de propietarios interesadas para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.
- 2. La resolución pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Noveno. Notificación y publicación.

- 1. De conformidad con la base vigésima segunda de las bases reguladoras, los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas interesadas y, en particular, los requerimientos de subsanación, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento se publicarán en la página web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, en la dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/16480/seguimiento.html en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.
- 2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, las notificaciones que deban cursarse personalmente se practicarán en el lugar o por el medio indicado por las personas en sus solicitudes.

Décimo. Utilización de medios electrónicos.

Según lo establecido en el apartado primero de la base reguladora décima tercera, las solicitudes podrán ser presentadas utilizando medios electrónicos en la forma prevista en el apartado segundo de dicha base décima tercera, todo ello conforme a lo dispuesto en el dispositivo quinto. Asimismo, el estado de tramitación del procedimiento de concesión de







Número 250 - Miércoles, 30 de diciembre de 2020

página 101

estas ayudas podrá ser consultado por las entidades interesadas en la siguiente dirección electrónica:

https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/16480/seguimiento.html

Décimo primero. Justificación.

La justificación de los abonos correspondientes a la subvención concedida se realizará según lo establecido en la base vigésima séptima de las bases reguladoras. En el supuesto de incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención, conforme a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 124 quáter del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, la persona beneficiaria podrá realizar la devolución voluntaria de la subvención percibida, así como solicitar la compensación y el aplazamiento o fraccionamiento con reconocimiento de deuda. Los medios disponibles y el procedimiento a seguir se encuentran en la siguiente dirección electrónica:

https://juntadeandalucia.es/organismos/haciendaindustriayenergia/areas/tesoreria-endeudamiento/paginas/devolucion-voluntaria.html.

Décimo segundo. Habilitación para el desarrollo y ejecución.

Se faculta a la Secretaría General de Vivienda para dictar cuantas resoluciones sean necesarias en desarrollo, aplicación, evaluación, control e interpretación de la presente orden.

Décimo tercero. Efectos.

La presente orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto previsto en el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Décimo cuarto. Recursos.

La presente orden pone fin a la vía administrativa. No obstante, conforme a lo recogido en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio o, en su caso, recurso contencioso-administrativo en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de diciembre de 2020

MARÍA FRANCISCA CARAZO VILLALONGA Consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio







Número 250 - Miércoles, 30 de diciembre de 2020

página 102

(Página 1 de 5)

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO



												SOLICITUD	_
PLA	N ESTATA	L DI	E VIVIEND	A 201	8-2021							SUBSANAC	ION
						, REH	IABILITACIÓ	N Y REGI	ENERA	CIÓN URBANA	DE ANDAL	.UCÍA 2020	-2030
PRO	GRAMA D	E RI	EHABILITA	CIÓN	DE EDII	FICIO	S EN LA COI	MUNIDAI	D AUTÓ	NOMA DE AN	DALUCÍA		
SUB	VENCIÓN	EN	MATERIA				digo de proc						
	EAS DE SU Línea 1: 0			ervaciór	n, la mejoi	a de la	a seguridad de ι	ıtilización y	de la acc	cesibilidad en edif	icios de tipolo	gía residencial	colectiva.
	Línea 2: 0	bras	para la mejo	ra de la	ı eficiencia	energ	jética y sostenibi	ilidad en ed	dificios de	e tipología residen			
Orde	n de	de			de	(B	OJA nº	de fecha			ONVOCATOR	(IA:	
1							Y DE LA PER						
RAZC	ÓN SOCIAL/D	ENC	MINACIÓN:								1	NIF:	
	IICILIO :	المام	MADDE DE LA	MA									
	DE VÍA:		MBRE DE LA										
NUM	IERO:	LET	ΓRA:	KM	EN LA VÍA	: B	LOQUE:	PORTAL:		ESCALERA:	PLANTA:	PUERT	
ENTI	DAD DE POB	LAC	ÓN:		MUNICIP	IO:			PROVIN	CIA:	PAÍS:	CÓD. P	POSTAL:
TELÉ	FONO FIJO:		TELÉFONO I	MÓVIL:	CORRE	O ELE	ECTRÓNICO:						
APEL	LIDOS Y NOI	MBR	e del/de l <i>a</i>	REPRE	ESENTANT	E LEG	AL:				SEXO:		NIF:
TELÉ	FONO FIJO:		TELÉFONO I	MÓVIL:	CORRE	O ELE	ECTRÓNICO:				H [
	LIICA	D V	MEDIO DI	E NOT	TEICACI	ÓΝ							
	que sólo una			_ 1101	II IOACI	<u> </u>							
	(Independie	enter	mente de la r	notificac	ión en pa	pel, és		i también p		que se indica: os electrónicos, a	la que podrá	acceder volunt	tariamente,
		_	MBRE DE LA V		aquella a	ia que	se acceda prim	iero) (1)					
	NÚMERO:		LETRA:		KM EN LA	VÍA:	BLOQUE:	PORTA	ıL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERT	ĪA:
	ENTIDAD DE	P∩RI	I ACIÓN:		MUNICIF	PIO:			PROVIN	ICIA-	PAÍS:	CÓD P	POSTAL:
	ENTIDAD DE	TOD	-AGION.						T KOVII	VOIA.	I AIJ.		OSINE.
	TELÉFONO F	IJO:	TELÉFO	ONO MÓ	VIL:	CORREC	O ELECTRÓNICO:						
							acticar se efecti Ita en caso de no			ectrónicos a trave	és del sistem	a de notificació	ones de la
		corr	eo electrónic							formar sobre las i	notificaciones	practicadas en	ı el sistema
	Correo elec										Nº teléfono	o móvil:	
										cación electrónica; .juntadeandalucia.e:			ón sobre los
3	B DATO	S B	ANCARIOS	S PAR/	A REALI	ZAR E	L INGRESO						
AVI		rda d						la Direcci	ón Gene	eral de Tesorerí	a y Deuda Pı	ública con ant	erioridad al









IBAN:



Número 250 - Miércoles, 30 de diciembre de 2020

página 103

(Página 2 de 5) ANEXO I

4	DATOS SOBRE	LA AC	TIVIDA	D, 0	BRA	S A RE	EALI	ZAR Y	PRE	SUPU	IESTO										_
REFER	ENCIA CATASTRAL:													AÑO	DE CO	NSTRU	JCCIÓN	l: 🗀			
	rencia catastral puede d CIÓN DEL EDIFICIO:	obteners	se en la	direco	ción: I	nttps://	www	.sedeca	atastro.	gob.es	<u> </u>										
ENTIDA	ND DE POBLACIÓN:				MUN	ICIPIO:							PR	OVINC	IA:			CÓD	IGO PO	OSTAL:	_
RESUI	MEN DEL PRESUPUE	STO(*)	Y FINA	\LID/	AD DI	E LAS (OBR/	AS													
	ACTUACIONE	S			CO	STE T	OTAI	L DE L	A ACT	UACIO	ŃΝ	CO	STE	SUB	ENCI	ONAB	LE DE	LA	ACTI	JACIÓ	N
Línea 1	, conservación.																				
	, mejora de la segurida ccesibilidad.	d de uti	lización	у																	
Línea 2 sostenil	2, mejora de la eficier bilidad.	ncia ene	ergética	у																	
Honora tramita		y gas	stos d	е																	
COSTE	TOTAL SUBVENCIO	NABLE	(*)																		
	erá desglosar los importes rención.	s de las a	actuacion	es a r	ealiza	r de acu	erdo (con las	condicio	nes qu	e se es	tablec	en er	ı la sex	a base	regula	dora de	la pr	esente	e línea :	de
СОМР	PLETE LA SIGUIENTE	INFOR	RMACIÓ	N S	OBRE	EL ED	IFIC	:0:													
Número	o total de viviendas que	compoi	nen el ed	dificio	a reh	abilitar:			Númer	o de vi	vienda	s dom	nicilio	habiti	ual y pe	erman	ente:				
Número	o de viviendas desocupa	adas: _							Númer	o total	de loca	ales d	el ed	lificio a	rehab	ilitar:					
MARQ	UE CON UNA X LO Q	UE PR	OCEDA	:																	
	Edificio declarado Bier	n de Inte	erés Cult	ural,	catalo	ogados (o pro	tegidos	, o situ	ados e	n conju	untos	histo	óricos-a	ırtístico	os.					
	Edificio que presenta	graves c	laños es	tructu	ırales	o const	tructiv	vos.													
	Hay locales que partic	ipan en	los cost	es de	ejecu	ución de	e las o	obras c	orrespo	ondien	tes. En	caso	afirr	nativo,		m	n ² de di	chos	loca	les.	
5	DECLARACIONI	ES																			_
	ARO, bajo mi expresa re		bilidad.	aue s	on cie	ertos cu	antos	s datos	figurar	en la	presen	ite sol	licitu	d. v au	e la en	ntidad s	solicitar	nte:			_
	Cumple los requisito documentación exig	os exigio	dos para	obte	ner la	condic			-										e aud	iencia,	la
	No ha solicitado ni fecha de la publicad	obtenido	subver	ncione	es o a		oara I	la misn	na final	idad ro	elaciona	adas	con	esta so	licitud	en los	tres ar	ños a	anteri	ores a	la
	No se halla incursa					iones co	onten	npladas	en las	prese	ntes ba	ases r	egul	adoras							
	Ha solicitado y/u o procedentes de cua	obtenido lesquier	o otras a Admin	subve istrac	encion ciones	nes, ayu o entes	udas, s púb	ingres licos o	os o r privado	ecurso s, nac	s para ionales	la n s o int	nism erna	a final cionale	idad r es.	elacior	nadas d	con	esta	solicitu	ıd,
	Solicitadas																				
	Fecha/Año			Α	dmin	istració	n/Ent	te públi	ico o pr	ivado,	nacion	ıal o iı	nterr	aciona	il		lmp	orte	/Con	cepto •	Ē
																				•	
	Concedidas																				
	Fecha/Año			Α	Admin	istració	n/Ent	te públi	ico o pr	ivado,	nacion	ıal o ir	nterr	aciona	d		lmp	orte	/Con	cepto •	=
																				(
																				•	Ē
																				4	2

2968/1D









Número 250 - Miércoles, 30 de diciembre de 2020

página 104

(Página 3 de 5)

ANEXO I

	6 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS	
a)	Criterios relacionados con las finalidades de las obras. Hasta 60 puntos	
	a.1) Para las solicitudes acogidas a la línea 1 de subvención:	
	Actuaciones de conservación. Hasta 30 puntos	
	Actuaciones subvencionables para la conservación cuyo coste alcance, al menos, el 25% del coste total de las actuaciones subvencionables a ejecutar.	10 puntos
	Cumpliendo el criterio anterior, actuaciones que tengan alguna o varias de las siguientes finalidades:	
	Actuaciones en cimentación.	5 puntos 🗌
	Actuaciones en estructura.	5 puntos 🗌
	Actuaciones en cubiertas y azoteas.	4 puntos 🗌
	Actuaciones en fachadas y medianeras.	4 puntos 🗌
	Actuaciones en instalaciones.	2 puntos 🗌
	Actuaciones para la mejora de la seguridad de utilización y accesibilidad. Hasta 30 puntos.	
	Actuaciones subvencionables para la mejora de la seguridad de utilización y accesibilidad cuyo coste alcance, al menos, el 25% del coste total de las actuaciones subvencionables a ejecutar.	10 puntos 🗌
	Cumpliendo el criterio anterior, actuaciones que tengan alguna o varias de las siguientes finalidades:	
	La instalación de ascensores, salvaescaleras, rampas u otros dispositivos de accesibilidad.	10 puntos 🗌
	La instalación o dotación de productos de apoyo tales como grúas o artefactos análogos que permitan el acceso y uso por parte de las personas con discapacidad a elementos comunes del edificio.	5 puntos 🗌
	La instalación de elementos de información o de aviso tales como señales luminosas o sonoras que permitan la orientación en el uso de escaleras, ascensores; de elementos o dispositivos electrónicos de comunicación entre las viviendas y el exterior, tales como videoporteros y análogos; la instalación domótica y de otros avances tecnológicos para favorecer la autonomía personal de personas mayores o con discapacidad.	5 puntos 🗌
	a.2) Para las solicitudes acogidas a la línea 2 de subvención:	
	Actuaciones para la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad. Hasta 60 puntos.	
	Actuaciones subvencionables para la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad cuyo coste alcance, al menos, el 25% del coste total de las actuaciones subvencionables a ejecutar.	20 puntos 🗌
	Cumpliendo el criterio anterior, actuaciones que tengan alguna o varias de las siguientes finalidades:	
	La mejora de la envolvente térmica del edificio.	12 puntos 🗌
	La instalación de sistemas eficientes de calefacción, refrigeración, producción de agua caliente sanitaria y ventilación para el acondicionamiento térmico, o el incremento de la eficiencia energética de los ya existentes.	10 puntos 🗌
	La instalación de equipos de generación o que permitan la utilización de energías renovables como la energía solar fotovoltaica, biomasa o geotermia que reduzcan el consumo de energía convencional térmica o eléctrica del edificio.	8 puntos 🗌
	Las que fomenten la movilidad sostenible en los servicios e instalaciones comunes de los edificios o urbanizaciones.	6 puntos 🗌
	La mejora de la eficiencia energética de las instalaciones comunes de ascensores e iluminación, del edificio o de la parcela.	4 puntos
b)	Criterios relacionados a la situación socio-económica de las personas residentes en el edificio. Hasta 20 puntos	
	Ingresos de las unidades de convivencia residentes en, al menos, la mitad de las viviendas que componen el edificio inferiores a 3 veces el IPREM.	16 puntos 🗌
	Edificios en los que residan personas con discapacidad o mayores de 65 años.	4 puntos 🗌
c)	Características de los edificios. Hasta 10 puntos	
	Edificios declarados Bien de Interés Cultural, catalogados o que cuenten con protección integral en el instrumento de ordenación urbanística correspondiente.	4 puntos 🗌
	Edificios en los que, al menos, el 70% de las viviendas constituyan el domicilio habitual y permanente de las personas residentes.	3 puntos 🔲
	Edificios anteriores a 1981.	3 puntos 🗌
d)	Actuaciones para las que se hubiera solicitado Calificación de Rehabilitación de Edificios o Certificación Protegible de Rehabilitación de Edificios conforme, respectivamente, a la Orden de 26 de enero de 2010, de desarrollo y tractuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, o a la Orden de 9 de agosto de se establece una linea de actuación para la rehabilitación de edificios residenciales y la mejora de sus dotaciones e instalaciones, su ejecución a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sin haberse alcanzado su resolución. Hasta 10 puntos.	amitación de las 2005, por la que
	Actuaciones con memoria valorada o proyecto técnico entregados conforme a la Orden de 26 de enero de 2010, o aprobados conforme a la Orden de 9 de agosto de 2005, con anterioridad a la fecha de publicación de la presente orden.	5 puntos
	Actuaciones que, cumpliendo el criterio anterior , cuenten con licencia de obras entregada, conforme a las ordenes anteriormente citadas, con anterioridad a la fecha de publicación de la presente orden.	5 puntos \square









Número 250 - Miércoles, 30 de diciembre de 2020

página 105

(Página 4 de 5)

ANEXO I

7 DATOS DE	VIVIENDAS	, LOCALE	S, PROPIETARIO	S Y RESIDENTE	S		
Viviendas (cumplimente	e los datos de	cada viviend	la y marque lo que p	roceda en cada caso	o)		D i - t - vi - i - · · · · · · · · · ·
ldentificación de la vivienda	Cuota de participación (%)	N.º de residentes	Ingresos Unidad de Convivencia inferiores a 3 IPREM	Residentes con discapacidad o mayores de 65 años y obras de mejora de accesibilidad	Residentes con discapacidad	Residentes con discapacidad severa (*)	Propietario incurre en prohibiciones (articulo 13.2 de la Ley 38/2003) o sujeto de revocación en Planes anteriores
(4) 2							
(*) Personas con parálisis ce discapacidad reconocido 65 por 100.	erebral, persona igual o superio	as con enterme or al 33 por 10	edad mental, personas 10; o personas con disc	con discapacidad intele capacidad física o sens	ectual o personas con orial, con un grado de	discapacidad del desa e discapacidad reconor	rrollo, con un grado de cido igual o superior al
Locales que participa caso).	ın en los co	stes de eje	cución de la actu	ación (cumplimente	los datos de cada	local y marque lo d	ue proceda en cada
	Identificación	n del local		Cuota de participa	ción (%) Super	ficie en m ² Inc	urre en prohibiciones







Número 250 - Miércoles, 30 de diciembre de 2020

(Página 5 de 5)

página 106

ANEXO I

8	DOCUMENTOS
	citud se acompañará del informe técnico señalado en el apartado 2.f) de la base reguladora quinta de estas subvenciones.
9	SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
	MPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la subvención conforme a la quiladoras de la presente convocatoria.
	En a de de
	LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE
	Fdo.:
	A CD/A TITULAD DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO INFRAECTRUCTURAS ARRENACIÓN DEL
	A. SR/A. TITULAR DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL
	FORIO, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO EN Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:
	ULA DE PROTECCIÓN DE DATOS
En cump a) El Re Picas	limiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que: sponsable del tratamiento de sus datos personales es la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio cuya dirección es calle Pablo, 6, 6, 41071 Sevilla.
c) Los o	contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cfiot@juntadeandalucia es atos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma di ucia, cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés o en ejercicio de poderes públicos.
d) Pued	usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la ación adicional.
La infori	ación adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica wu.juntadeandalucia.es/protecciondedatos
por la T Regulad	ntación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria sorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucia, que sean requeridas por las Base ras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucia, aprobado por Decreto Legislativ de 2 de marzo.

12968/1D









Número 250 - Miércoles, 30 de diciembre de 2020

página 107

(Página 1 de 6)

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO



PLAN VIVE EI	N AND	ALUCÍA	, DE VIVI	ENDA,	REHABILITA	CIÓN Y REGEI	NERACIÓN URBAI	NA EN ANDALU	CÍA 2020-2030
PROGRAMA I	DE REI	HABILIT.	ACIÓN D	E EDIF	ICIOS EN LA	COMUNIDAD	AUTÓNOMA DE A	ANDALUCÍA	
SUBVENCIÓN	I EN IV	IATERIA	DE EDIF	ICIOS	(Código de p	rocedimiento	: 16480)		
ÍNEAS DE S	UBVEN	ICIÓN:							
_				,	9	,	e la accesibilidad en e		residencial colectiva.
_		_			0 ,		icios de tipología resid	lencial colectiva.	
ORMULARIO	DE A	LEGACI	ONES/AC	CEPTA	CIÓN Y PRES	ENTACIÓN DE	DOCUMENTOS		
								CONVOCATORIA	
Orden ded	е			de	(BOJA nº	de fecha)		
			IDAD SO	LICITA	NTE Y DE LA	PERSONA RE	PRESENTANTE		
RAZÓN SOCIAL/D	ENOMINA	ACIÓN:							NIF:
DOMICILIO:									
TIPO DE VÍA:	NOMB	RE DE LA V	/ÍA:						
NÚMERO:	LETRA	i.	KM EN LA V	/ÍΑ:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBI	ACIÓN:		MUNICIPIO:				PROVINCIA:	PAÍS:	CÓDIGO POSTAL:
			Iniornion to				T NOTHION.	17110.	
TELÉFONO FIJO:	T	ELÉFONO I	MÓVIL:	CORREC) ELECTRÓNICO:				
APELLIDOS Y NON	ABRE DE	LA PERSO	NA REPRESE	NTANTE	:			SEXO:	DNI/NIE/NIF:
								□H□N	1
TELÉFONO FIJO:	T	ELÉFONO I	MÓVIL:	CORREC) ELECTRÓNICO:			·	
						IÓN PROPUES			
		ropuesta pr DVISIONA		resolució	n de la Convocator	ia de Subvenciones,	la solicitud ha sido:		
				lad benef	iciaria suplente				
Por lo que, dentro									
☐ ACEPTO ☐ DESISTO			uesta provisio	onalment	е				
ALEGO 10									
	Ŭ								
			SICIÓN '	Y CON	SENTIMIENT	0			
LA PERSONA RI	EPRESE	NTANTE:							

SEGUNDO APELLIDO:







PRIMER APELLIDO:

El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición:

ME OPONGO a la consulta de datos de identidad de la entidad solicitante y aporto copia del NIF

ME OPONGO a la consulta de datos de identidad y aporto copia del DNI/NIE.



NOMBRE:

DNI/NIE/NIF:



Número 250 - Miércoles, 30 de diciembre de 2020

página 108

(Página 2 de 6)

ANEXO II

3 DERECHO DE OPOSICIÓ	N V CONSENT	CIMIENTO (Co	atinuación)		
<u> </u>	N I CONSEN	INVIENTO (CO	itiliuacionj	N O DE MIEMBROS UNUBAB DE O	OAN WITHOU
VIVIENDA:				N.º DE MIEMBROS UNIDAD DE C	
Habrá de cumplimentar por cada vivienda, los unidad de convivencia.		persona propietaria/	copropietaria, r	esidan o no en las mismas, y de cada	a uno de los miembros de la
LA PERSONA PROPIETARIA/COPROPIETA				Т	Leeve
NOMBRE:	PRIMER APELL	IDO:		SEGUNDO APELLIDO:	SEXO:
DNI/NIE/NIF: FECHA DE NA	ACIMIENTO:	RESIDE: ☐ SÍ ☐ NO	MIEMBRO PR	OPIETARIO Y RESIDENTE DE LA UNIDA	D DE CONVIVENCIA Nº:
El órgano gestor va a consultar los siguientes d				su oposición:	
ME OPONGO a la consulta de datos de		•			
ME OPONGO a la consulta sobre o correspondientes.					, ,
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSU					cada caso):
Presto mi CONSENTIMIENTO para la			Seguridad Soci	al.	
NO CONSIENTO y aporto las certificad					
Presto mi CONSENTIMIENTO para la			en materia de l	Hacienda y Agencia Estatal de la Admini	stración Tributaria.
NO CONSIENTO y aporto las certificad	ciones correspondie	entes.			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSU	LTA DE DATOS T	RIBUTARIOS			
Si RESIDE en la vivienda, marque una de las de					
Presto mi CONSENTIMIENTO para la			Agencia Estatal	de la Administración Tributaria.	
NO CONSIENTO y aporto las certificad					
Si RESIDE en la vivienda, el órgano gestor va a	9		,		
ME OPONGO a la consulta de residenc	cia y aporto copia d	lel certificado del Pa	drón municipal	correspondiente.	
Si RESIDE en la vivienda y pertenece a uno de	os supuestos esp	eciales , marque e	l que proceda y,	en su caso, si se opone a la consulta d	e datos de:
Discapacidad (grado y tipo).		ME OPON	GO a la consulta	a de datos y aporto la documentación ao	creditativa correspondiente.
Dependencia en Grado III.		ME OPON	GO a la consulta	a de datos y aporto la documentación ao	creditativa correspondiente.
Grupo de especial protección definido Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2	os en el Plan de	ME OPON	GO a la consulta	a de datos y aporto la documentación ad	creditativa correspondiente.
Indicar grupo:					
Fdo.					
LA PERSONA PROPIETARIA/COPROPIETA	ARIA, EN SU CAS	0			
NOMBRE:	PRIMER APELL	IDO:		SEGUNDO APELLIDO:	SEXO:
DNI/NIE/NIF: FECHA DE NA	ACIMIENTO:	RESIDE:	MIEMBRO PR	OPIETARIO Y RESIDENTE DE LA UNIDA	D DE CONVIVENCIA Nº:
El órgano gestor va a consultar los siguientes d	atos, en el caso de	que no esté de acu	erdo, manifieste	su oposición:	
ME OPONGO a la consulta de datos de	e identidad y aporto	copia del DNI/NIE			
ME OPONGO a la consulta sobre o correspondientes.	ras convocatorias	de ayudas a la re	habilitación de	la Consejería competente en vivienda	y aporto las certificaciones
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSU					cada caso):
Presto mi CONSENTIMIENTO para la			Seguridad Soci	al.	
NO CONSIENTO y aporto las certificad					
Presto mi CONSENTIMIENTO para la		-	en materia de l	Hacienda y Agencia Estatal de la Admini	stración Tributaria.
NO CONSIENTO y aporto las certificad					
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSU		RIBUTARIOS			
Si RESIDE en la vivienda, marque una de las do					
Presto mi CONSENTIMIENTO para la				de la Administración Tributaria.	
NO CONSIENTO y aporto documentad		<u> </u>			
Si RESIDE en la vivienda, el órgano gestor va a ME OPONGO a la consulta de residence	-			·	
Si RESIDE en la vivienda y pertenece a uno de				<u> </u>	o datos do:
Discapacidad (grado y tipo).	os supuestos es			a de datos y aporto la documentación ao	
Dependencia en Grado III.		=		- ·	
Grupo de especial protección definido	ns en el Plan do	_		a de datos y aporto la documentación ao	·
Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2 Indicar grupo:	016-2010.	☐ ME OPON	ษ⊎ a ia consulta	a de datos y aporto la documentación ac	redicativa correspondiente.
_					
Fdo. Se anexarán tantas hojas cómo ésta sean					

002968/2/A01D









Número 250 - Miércoles, 30 de diciembre de 2020

página 109

(Página 3 de 6)

ANEXO II

3	DERECHO D	DE OPOSICIÓN Y CONSI	ENTIMIENTO (Continua	ción)		
MIEN	IBRO DE LA UNIC	DAD DE CONVIVENCIA Nº:				
NOMBF	RE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	SEXO:	DNI/NIE:	FECHA DE NACIMIENTO
El órga	no gestor va a consult	tar los siguientes datos, en el cas	o de que no esté de acuerdo, m	anifieste su oposiciór	1:	l .
П	ME OPONGO a la c	onsulta de datos de identidad y a	porto copia del DNI/NIE.			
$\overline{\Box}$	ME OPONGO a la c	onsulta de residencia y aporto co	oia del certificado del Padrón m	unicipal correspondie	nte.	
CONS		ESO DE CONSULTA DE DATO				
П		TIMIENTO para la consulta de m				
$\overline{\Box}$	NO CONSIENTO V	aporto documentación relativa a r	nis ingresos económicos.			
Si nert		ipuestos especiales, marque el		e onone a la consult:	a de datos de:	
	Discapacidad (grado			•		acreditativa correspondiente.
	Dependencia en Grac	do III.	ME OPONGO a la	consulta de datos y	aporto la documentaciór	acreditativa correspondiente.
	Vivienda y Rehabilitad	protección definidos en el Plan ción de Andalucía 2016-2010.	INE OF ONGO a la	consulta de datos y	aporto la documentaciór	acreditativa correspondiente.
		Fdo.:				
		DAD DE CONVIVENCIA Nº:				
NOMBF	RE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	SEXO:	DNI/NIE:	FECHA DE NACIMIENTO
El órga	ino gestor va a consult	tar los siguientes datos, en el cas	o de que no esté de acuerdo, m	anifieste su oposición	1:	
	ME OPONGO a la c	onsulta de datos de identidad y a	oorto copia del DNI/NIE.			
	ME OPONGO a la c	onsulta de residencia y aporto co	pia del certificado del Padrón m	unicipal correspondie	nte.	
CONS	ENTIMIENTO EXPR	ESO DE CONSULTA DE DATO	S TRIBUTARIOS (Marque una	de las dos opciones	1	
	Presto mi CONSENT	TIMIENTO para la consulta de m	iis datos tributarios a la Agencia	Estatal de la Admini	stración Tributaria.	
	NO CONSIENTO y	aporto documentación relativa a r	nis ingresos económicos.			
Si pert	enece a uno de los su	ipuestos especiales , marque el	que proceda y, en su caso, si s	e opone a la consult	a de datos de:	
	Discapacidad (grado	y tipo).	ME OPONGO a la	consulta de datos y	aporto la documentación	acreditativa correspondiente.
	Dependencia en Grac	do III.	ME OPONGO a la	consulta de datos y	aporto la documentación	acreditativa correspondiente.
	Vivienda y Rehabilitad	protección definidos en el Plan ción de Andalucía 2016-2010.	INE OF ONGO a la	consulta de datos y	aporto la documentaciór	acreditativa correspondiente.
		Ede .				
MIER	ADDO DE LA LINIE	Fdo.: DAD DE CONVIVENCIA Nº:				
NOMBE		PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	CEVO	DNI/NIE:	FECHA DE NACIMIENTO
IVOIVIDI	XL.	FRINER AFELLIDO.	SEGUNDO AFELLIDO.	SEXO:		I LOTA DE NACIMIENTO
El órga	ano dector va a concult	tar los siguientes datos, en el cas	n de que no esté de acuerdo, m			
		onsulta de datos de identidad y a		arimeste su oposicioi	1.	
		onsulta de residencia y aporto co				
CONS		RESO DE CONSULTA DE DATO				
		TIMIENTO para la consulta de m	ů	Estatal de la Admini	stracion Tributaria.	
Ш	-	aporto documentación relativa a r				
Si pert	enece a uno de los su	ipuestos especiales, marque el	que proceda y, en su caso, si s	e opone a la consult	a de datos de:	
	Discapacidad (grado	, , ,	ME OPONGO a la	consulta de datos y	aporto la documentaciór	acreditativa correspondiente.
	Dependencia en Grac	do III.	ME OPONGO a la	consulta de datos y	aporto la documentación	acreditativa correspondiente.
	Vivienda y Rehabilitad	protección definidos en el Plan ción de Andalucía 2016-2010.	INE OPONGO a la	consulta de datos y	aporto la documentación	acreditativa correspondiente.
		_				
C		Fdo.:				
NO 200						

002968/2/A01D









Número 250 - Miércoles, 30 de diciembre de 2020

página 110

(Página 4 de 6)

ANEXO II

3 D	ERECHO	DE OPOSICIÓN	Y CONSENTIMIENTO (C	Continuación)						
LOCAL:										
LA PERSO	NA O EN	TIDAD PROPIETARIA	A/COPROPIETARIA:							
NOMBRE Y AI	PELLIDOS/F	razón social/denomii	NACIÓN:		SEXO:	DNI/NIE/NIF:				
NOMBRE Y AI	PELLIDOS D	E LA PERSONA REPRESI	ENTANTE:		SEXO:	DNI/NIE/NIF:				
TELÉFONO FI		TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:							
oposición:		· ·	s, en el caso de que no esté de a dentidad y aporto copia del DNI/N	icuerdo, si es persona propietaria, er IIE.	calidad de perso	ona interesada, manifieste su				
		XPRESO DE CONSULT	A DE ESTAR AL CORRIENTE	DE OBLIGACIONES (En calidad	de persona intere	sada, marque una de las dos				
opciones en o		ENTIMIENTO para la co	onsulta de la Tesorería General de	la Seguridad Social						
		y aporto las certificacion		na ooganaaa oosaan						
Presto	mi CONSI	ENTIMIENTO para la co	onsulta de la Consejería competer	nte en materia de Hacienda y Agencia	a Estatal de la Admi	nistración Tributaria.				
NO C	ONSIENTO	y aporto las certificacion	nes correspondientes.							
El órgano ges manifieste su		nsultar los siguientes da	itos, en el caso de que no esté	de acuerdo, si es una entidad prop	ietaria del local, er	calidad de representante,				
☐ ME 0	PONGO a	la consulta de datos de id	dentidad y aporto copia del DNI/N	IIE.						
			de la entidad propietaria y aporto	*						
dos opciones			A DE ESTAR AL CORRIENTE	DE OBLIGACIONES (En calidad	de persona repre	sentante, marque una de las				
			onsulta de la Tesorería General de	la Seguridad Social, en relación a la	entidad propietaria					
		y aporto las certificacion		,						
Presto	mi CONS	ENTIMIENTO para la	consulta de la Consejería comp	etente en materia de Hacienda y A	gencia Estatal de l	a Administración Tributaria, en				
		ad propietaria.								
☐ NO C	ONSIENT	y aporto las certificacion	nes correspondientes.							
		Fdo.:								
LOCAL:										
LA PERSO	NA O EN	TIDAD PROPIETARIA	A/COPROPIETARIA:							
Nombre y Ai	PELLIDOS/F	razón social/denomii	NACIÓN:		SEXO:	DNI/NIE/NIF:				
NOMBRE Y AI	PELLIDOS D	E LA PERSONA REPRESI	ENTANTE:		SEXO:	DNI/NIE/NIF:				
TELÉFONO FI	JO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:							
oposición:		•		cuerdo, si es persona propietaria, er	calidad de perso	ona interesada, manifieste su				
			dentidad y aporto copia del DNI/N	DE OBLIGACIONES (En calidad o	do norcona intere	eada marquo una do las dos				
opciones en		AFRESO DE CONSOLI	A DE ESTAR AE CORRIENTE	DE OBLIGACIONES (EII calluad 1	de persona intere	saua, marque una de las dos				
Presto	mi CONSI	ENTIMIENTO para la co	onsulta de la Tesorería General de	la Seguridad Social.						
☐ NO C	ONSIENT	y aporto las certificacion	nes correspondientes.							
_				nte en materia de Hacienda y Agencia	a Estatal de la Admi	nistración Tributaria.				
		y aporto las certificacion								
El órgano ges manifieste su	and a state of a con-	nsultar los siguientes da	itos, en el caso de que no esté	de acuerdo, si es una entidad prop	ietaria del local, er	calidad de representante,				
		la consulta de datos de id	dentidad y aporto copia del DNI/N	IIE.						
_ ☐ ME 0	PONGO a	la consulta de identidad d	de la entidad propietaria y aporto	copia del NIF.						
				DE OBLIGACIONES (En calidad	de persona repre	sentante, marque una de las				
dos opciones										
				· la Seguridad Social, en relación a la	entidad propietaria					
		y aporto las certificacion	·							
	Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de la Consejería competente en materia de Hacienda y Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en relación a la entidad propietaria.									
		y aporto las certificacion	nes correspondientes.							
_			•							
		Fdo.:								
Se anevará:	ı tantas ho	ias cómo ésta sean n								

002968/2/A01D









Número 250 - Miércoles, 30 de diciembre de 2020

página 111

(Página 5 de 6) ANEXO II

4	DOCUMENTACIÓN			
Present	o la siguiente documentación:			
		Documento		
1				
2				
3				
4				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15 16				
17				
18				
19				
20				
DOCU	MENTOS EN PODER DE LA AL	OMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE AN	DALUCÍA	
Ejerzo (el derecho a no presentar los sign	uientes documentos que obran en poder d esaria para que puedan ser recabados:	e la Administración de la	Junta de Andalucía o de sus Agencias, e
indico a			Fecha de emisión	Procedimiento en el que se
	Documento	Consejería/Agencia y Órgano 	o presentación	emitió o en el que se presentó
1				
2				
3				
5				
	de tratarse de documentos corre	spondientes a procedimientos que hayan fi	nalizado en los últimos cin	co años.
	MENTOS EN PODER DE OTRA			
Ejerzo informa	el derecho a no presentar los s ción necesaria para que puedan :	iguientes documentos que obran en pode ser recabados:	r de otras Administracion	es Públicas, e indico a continuación la
	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1				
2				
3				
4				
5				
5	DECLARACIÓN, LUGAR,	FECHA Y FIRMA		
DECLAF	RO, bajo mi expresa responsabilidad,	que son ciertos cuantos datos figuran en el prese	nte documento.	
	En	a	de d	2
		LA PERSONA REPRESEN	TANTE	
	Fd	D.:		
LMO/	A. SR/A. TITIII AR DE I A D	ELEGACIÓN TERRITORIAL DE FON	MENTO INFRAFSTRI	ICTURAS ORDENACIÓN DEL

002968/2/A01D



TERRITORIO, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO EN
Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:





Número 250 - Miércoles, 30 de diciembre de 2020

página 112

(Página 6 de 6)

ANEXO II

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

- En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

 a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio cuya dirección es calle Pablo Picasso, 6, 41071 Sevilla.

 b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cfiot@juntadeandalucia.es

 c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucia, cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés o en ejercicio de poderes publicos.

 d) Puede usete dejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
- información adicional. La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos



